Resolución No 271.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 134/2024 del 3 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188/2024, dentro del presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 1188/2024, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley Nº 7228/2023».

Que el artículo 21 de la Ley Nº 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado», modificado por la Ley Nº 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto (...)».

Que el Decreto Nº 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024», el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2024), en su artículo 38 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley Nº 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2024 y las disposiciones emitidas por el MEF o del VAF durante el proceso de ejecución del PGN 2024».

Que el Decreto Nº 1188/2024, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley Nº 7228/2023», en su artículo 1º estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley Nº 7228/2023, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:,...».

Que el artículo 12 del citado decreto, dispone: «Determínase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».



NΙO



Resolución No 271.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que resulta necesario realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto Nº 1188/2024.

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para el pago en concepto de sentencias firmes y ejecutoriadas dictadas por la justicia ordinaria, adquisición de equipos de computación, cuotas a organismos internacionales de los cuales el Paraguay forma parte, pago de impuestos, tasas, gastos judiciales y otros, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones de manera a dar cumplimiento a los compromisos institucionales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de G. 6.135.000.000 (Guaraníes seis mil ciento treinta y cinco millones), conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar,

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 N^o

(1) Entidad:

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº271.-

Página: 1 Fecha: 08/04/202 Hora: 08:52:47

Anexo B-04-03



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

4 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código Descripción

(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(6) Justificación o motivo	o/s de la Modificación Presupuestaria:
EL PAGO EN LOS CONC	NTE MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO CON EL OBJETO DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EPTOS DE OTROS GASTOS DEL PERSONAL, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, CUOTAS A CIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE Y PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS
(7) Justificación de Activ	idad/Obra:
	SESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
	ACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.
(8) Justificación de Indic LA ACTIVIDAD NO CUEN	adores de Desempeño: ITA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
(9) Justificación Detallad Objeto	a de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto
	IN DE CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PAGO DE SENTENCIA FIRME Y EJECUTORIADO ,
543 A F	FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA PAGO DE LOS COMPROMISOS/ASUMIDOS.
DE	IN DE CONTAR CON DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE. CUYO PAGO ES NECESARIO EN EL PRESENTE MES PARA MISIONES DE PAZ NACIONES UNIDAS.
	RA PAGO DE COSTES POR SETENCIAS FIRMES DICTADAS Y EJECUTORIADAS.
	Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto Econ. Marcelo Torres I. Director Interino de Presupuesto Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Relaciones Exteriores
	Rubén Ramírez Lezcano Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 271.-

Página: 2 Fecha: 08/04/2024 Hora: 08:52:47

Anexo B-04-03



Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción

(1) Entidad:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
4) Proyecto/Actividad:	2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
5) Unidad Responsable:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(6) Justificación o motivo	/s de la Modificación Presupuestaria:
SE SOLICITA LA PRESEN EL PAGO EN LOS CONCE COMPUTACIÓN.	ITE MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO CON EL OBJETO DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EPTOS DE SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
(7) Justificación de Activi	dad/Obra:
Actividad/Obra 1 S	ERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
	ACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.
(8) Justificación de Indica LA ACTIVIDAD NO CUEN	adores de Desempeño: TA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
(9) Justificación Detallada Objeto	a de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto
262 A F	IN DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR SERVICIOS DE
543 PAI	PRENTA Y PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES. RA CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PAGO DE COMPROMISOS ASÚMIDOS POR
	QUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION. ación y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario
40	Firma, sello y aclaración del responsable del área de Presupuesto Firma, sello y aclaración del responsable del área de Presupuesto Firma, sello y aclaración del responsable de la VAF/SUAF Econ. Marcelo Torres I. Director Interino de Presupuesto Ministerio de Relaciones Exteriores Director General
	Rubén Ramírez Lezcano Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO RESOLUCION Nº 271 .-

Página:

Fecha: 08/04/2024 08:46:21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01

Entidad:

Modif. Nº 868

4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clase de Prog.:

PROGRAMA CENTRAL PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1

Unidad Resp.:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Programación por Actividad/Obra

Código	NEW YORK WAS ARREST	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción		Mensuales	Disminución Aumento		
Actividad/Obra:	1 GESTION ADMINISTRATIVA/FINA	NCIERA Y DE POLÍTICA EXT				
199 10 001 99 0	OTROS GAST.PERSONAL	ENERO	Q	ď	0	
		FEBRERO	98.835.260	o	0	98,835,26
1		MARZO	20.962.900	o	o	20.962.90
		ABRIL	580.201.840	d	1,000,000,000	1,580,201,84
		MAYO	100.000.000	0	0	100.000.00
		JUNIO	100.000.000	- 9.882.446	9	90,117,55
			100.000.000	- 100.000.000	ຶ່	90,117,55
		JULIO			9	
		AGOSTO	100.000.000	- 100.000.000	ğ	
		SETIEMBRE	100.000.000	- 100.000.000	9	
		OCTUBRE	100.000.000	- 100.000.000	٩	
- 1		NOVIEMBRE	100.000.000	- 100.000.000	9	
1		DICIEMBRE	490.117.554	- 490.117.554	0	
		Totales:	1.890.117.554	- 1.000.000.000	1.000.000.000	1.890.117.55
543 30 001 99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	ENERO	9	9	0	
1		FEBRERO	٩	٩	o	2.0
		MARZO	q	oj .	0	33
		ABRIL	o	0	0	- 10
1		MAYO	o	o	1.000.000,000	1,000,000,00
		JUNIO	500.000.000	- 500.000.000	o	Average and a second
		JULIO	500.000.000	- 500.000.000	o	
		AGOSTO	d	0	d	13
1		SETIEMBRE	٦	a a	o	
		OCTUBRE	Ž	J	J	
		NOVIEMBRE	ä	ĭ	ຸ	
		The second secon	g	ď	ď	2.0
		DICIEMBRE Totales:	1,000,000,000	- 1.000.000.000	1,000,000,000	1,000,000,00
851 10 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	ENERO	1.994.903.723	1,000,000,000	1,000,000,000	1.994.903.72
031 10 001 33	111.0.020.271.	FEBRERO	57,129,757	7	2	57,129,75
1		MARZO	1.010.825.257	ä	ă	1.010.825.25
1		ABRIL	878.140.735	ັ້ງ	2.000.000.000	2.878.140.73
		MAYO	584.882.368	2	2.000.000.000	
		The state of the s		ğ	ä	584.882.36
		JUNIO	1,177,650,074	2 222 222 222	ű	1.177.650.07
		JULIO	4.091.823.264	- 2.000.000.000	ű	2.091.823.26
		AGOSTO	1.376.588.321	9	3	1.376.588.32
		SETIEMBRE	2.026.475.253	9	9	2.026.475.25
		OCTUBRE	1,961,243,234	٩	٩	1,961,243,23
		NOVIEMBRE	٩	٩	9	21
		DICIEMBRE	0	0	9	
	INC TICLE CANC	Totales: ENERO	15.159.661.986	- 2.000.000.000	2.000.000.000	15.159.661.98
910 30 001 99 IMP, TASAS, G.J.Y O.	IMP., (ASAS, G.J. 1 O.	FEBRERO	ď	ď	9	
		MARZO	3.092.730	ĭ	ž	3.092.73
		ABRIL	196.907.270	ļ	300.000.000	496.907.27
				ď	300.000.000	1,60.000.00
		MAYO	100.000.000	9	9	
		OIANT	100.000.000	9	9	100.000.00
		JULIO	50.000.000	- 50,000,000	9	
3		AGOSTO	50.000.000	- 50.000.000	q	
1		SETIEMBRE	50.000.000	- 50.000,000	,A)	1
		OCTUBRE	50.000.000	- 50.000.000	n /9	
		NOVIEMBRE	50.000.000	- 50.000.000	/// 6	/
		DICIEMBRE	50.000.000	- 50.000.000	// / /a	1
1			700,000,000	- 300.000.000	300.000.000	700.000.00

Proyecto/Act:

SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI

Unidad Resp.:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SIAF

me Econ. Marcelo Torres I.

Director Interino de Presupuesto Rubén Ramírez Lezcano Ministerio de Relaciones Exteriores Ministro de Relaciones Exteriores

linistro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P. Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA SSEAF PRIMAFINZ

ANEXO RESOLUCION Nº 271 . -

Hora:

Fecha: 08/04/2024 08:46:21

Modif. Nº 868

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-02-01

Entidad:

4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 12

Clase de Prog.:

PROGRAMA CENTRAL

Programa:

PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas	Variació	Cuotas	
			Mensuales	Disminución	Aumento	Reprogramadas
Actividad/Obra:	1 SERVICIO DE LEGALIZACIONE	ES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI				
262 30 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	ENERO	o o	q	o	
		FEBRERO	792,000,000	0	o'	792.000.00
		MARZO	o o	0	9	3.0
		ABRIL	1.008.000.000	O	800,000,000	1,808,000.00
		MAYO	q	o	800.000.000	800.000.00
		JUNIO	800,000,000	o	o	800,000,000
		JULIO	q	o	o	
		AGOSTO	800.000.000	O	o o	800,000.00
		SETIEMBRE	800.000.000	- 800.000.000	o	
		OCTUBRE	o)	O	o	
		NOVIEMBRE	800.000.000	- 800.000.000	o	
		DICIEMBRE	q	o	o	
		Totales:	5.000.000.000	- 1.600.000.000	1.600.000.000	5.000.000.00
543 30 001 99	ADQ, EQ. DE COMPUTAC	ENERO	o	0	9	30
		FEBRERO	o o	٩	o o	9
4		MARZO	q	9	9	
		ABRIL	100.000.000	0	o	100.000.00
9		MAYO	q	Q	235.000.000	235.000.00
		JUNIO	100.000.000	- 100.000.000	o	
		JULIO	o	q	0	,
		AGOSTO	135,000,000	- 135.000.000	0	
		SETIEMBRE	o	q	O	
		OCTUBRE	o	q	1 9	
		NOVIEMBRE	o	q	// 0	/
		DICIEMBRE	o	q	1110	
		Totales:	335.000.000	- 235,000,000	235,000,000	335,000,00
		Total Programa:	24.084.779.540	- 6.135.000,000	9.135.000.000	24.084.779.54
		TOTAL:	24.084.779.540	- 6.135.000.000	6.135.000.000	24.084.779.54

Econ. Marcelo Torres I. Director Interino de Presupuesto Ministerio de Relaciones Exteriores

> Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P. Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Rubén Ramírez Lezcano Ministro de Relaciones Exteriores

ANEXO RESOLUCION Nº 271. -

Página: 1 Fecha: 08/04/2024 Hora: 08:53:28

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad:

12 PODER EJECUTIVO

Entidad:

Modif. No. 868

4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clase de Prog.: Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act.:

1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variac	*	Cuotas Reprogramad
S. F.F. O.F. Dpto	OTROS GASTOS DEL PERSONAL			Disminución	Aumento	
10 1 99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL					
		Enero	0	0	0	
		Febrero	98.835.260	0	0	
		Marzo	20,962,900	0	0	
		Abril	580.201.840	0	1.000.000.000	
		Mayo	100.000.000	0	0	
		Junio	100.000.000	9.882.446	0	
		Julio	100.000.000	100,000,000	0	
		Agosto Setiembre	100.000.000	100.000.000 100.000.000	0	
		Octubre	100.000.000	100.000.000	0	
		Noviembre		100.000.000	0	
		Diciembre	490.117.554	490.117.554	0	
		Biolembie	1,890,117,554	1.000.000.000	1.000.000.000	
30 1 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE		1,000,111,004	1,000,000,000	1.000.000.000	1.000.117.
	COMPUTACIÓN	Enero	0	0	0	
		Febrero	0	ō	0	
		Marzo	Ö	o	0	
		Abril	ō	0	0	
		Mayo	Ō	0	1.000.000.000	
		Junio	500,000.000	500.000.000	0	
		Julio	500.000.000	500.000.000	0	
		Agosto	0	0	0	
		Setiembre	0	0	0	
		Octubre	0	0	0	
		Noviembre	0	0	0	
		Diciembre	0	0	0	
			1,000,000,000	1,000,000,000	1.000.000.000	1.000.000
10 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					
	oco von en en en	Enero	1.994.903.723	0	0	1.994.903
		Febrero	57.129.757	0	0	57.129
		Marzo	1.010.825.257	0	0	1.010.825
		Abril	878,140,735	0	2.000,000,000	
		Mayo	584.882.368	0	0	
		Junio	1.177.650.074	0	0	
		Julio	4.091.823.264	2.000.000.000	0	2.091.823
		Agosto	1.376.588.321	0	0	1.376.588
		Setiembre	2.026.475.253	0	0	2,026,475
		Octubre	1.961.243.234	0	0	1,961,243
		Noviembre		0	0	
		Diciembre	0	0	0	
30 1 99	PAGO DE IMPLIESTOS TASAS GASTOS		15.159.661.986	2.000.000.000	2.000.000.000	15.159.661
50 1 55	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS		12	0	2	
		Enero	0	0	0	
		Marzo	2.002.720	0	0	3,092
		Abril	3.092.730 196.907.270	0	300.000.000	A 5000000000000000000000000000000000000
		Mayo	100.000.000	0	300.000.000	100.000
		Junio	100.000.000	ō	ő	
		Julio	50.000.000	50.000.000	0	//
		Agosto	50.000.000	50,000,000	ō	V
		Setiembre	50.000.000	50.000.000	1 6	1
		Octubre	50.000.000	50.000,000	11/0	801
		Noviembre		50.000.000	1111 6	
		Diciembre	50,000.000	50.000.000	1/1/6	
			700.000.000	300.000.000	390.000.000	700,000
yecto/Act.:	2 SERVICIO DE LEGALIZACIONE	S Y EXPEDICIÓ	N DE PASAPORTES		1111	
dad Responsable	4 MINISTERIO DE RELACIONES	EXTERIORES		1		
				1		
Código	Descripción 3. LAD	Mes	Cuotas Mensuales	Variác	ión / / - /	Cuotas Reprograma

Rubén Ramírez Lezcano Ministro de Relaciones Exteriores

> ELACION SINIMON 30

Econ. Marcelo Torres I.

Director Interino de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P. Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA SSEAF PRIMDGZ04

ANEXO RESOLUCION Nº 271 . -

Página: 2 Fecha: 08/04/2024 Hora: 08:53:28

Modif. No. 868

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad:

12 PODER EJECUTIVO

Entidad:

4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clase de Prog.: Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act.:

2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES

Unidad Responsable:

4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código	- A	Daniel 144		0 1 11 11	Variación		I	
O.G. F.F. O.F. Dp	to	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Disminución	Aumento	Cuotas Reprogramadas	
262 30 1 99		A, PUBLICACIONES Y						
			Enero	0	0	C		
			Febrero	792.000.000	0	c	792.000.00	
			Marzo	0	0	C		
			Abril	1.008.000.000	0	800.000,000	1.808.000.00	
			Mayo	0	0	800.000.000	800.000.00	
			Junio	800.000.000	0	C	800.000.00	
			Julio	0	0	C	99	
			Agosto	800.000.000	0	C	800.000.00	
			Setiembre	800.000.000	800.000.000	0		
			Octubre	0	0	C	()	
			Noviembre	800.000.000	800.000.000	0		
			Diciembre	0	0	C	1	
				5.000.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	5.000.000.00	
43 30 1 99	ADQUISICI COMPUTA	IONES DE EQUIPOS DE CIÓN						
			Enero	0	0	O		
			Febrero	0	0	C		
			Marzo	0	0	0		
			Abril	100.000.000	0	0	100.000.00	
			Mayo	0	0	235.000.000	235.000.00	
			Junio	100.000.000	100.000.000	0	1	
			Julio	0	0	0		
			Agosto	135.000.000	135.000.000	. 0		
			Setiembre	0	0	/) 0		
			Octubre	0	0	// .0	1	
			Noviembre	0	0	$\Lambda // o$	/	
			Diciembre	0	0	// // ø		
				335,000,000	235,000,000	235.000.000	335,000.000	

Totales por Entidad:

24.084.779.540

6.135.000.000

.000 24.084,779.540

Econ. Marcelo Torres I.
Director Interino de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Rubén Ramírez Lezcano *Ministro de Relaciones Exteriores

ACION RDMINIS